

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9885/2011 DE V. Y U.
QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S.
174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4458

TALCA, 16 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución Exenta N° 1403 del 18.07.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la localidad de Empedrado, comuna de Empedrado.
- c) La Resolución N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros a la siguiente beneficiaria:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9885 del 29/12/2011	Empedrado	Teresa Catalina Meza Figueroa	6.961.372-1

- d) El informe técnico ingresado por la EGIS Municipal de Empedrado con fecha 29.11.2013, el cual describe que no es posible materializar una vivienda a la beneficiaria señalada en visto c) anterior, por existir cuatro edificaciones en el terreno, 3 de ellas ejecutadas de manera particular con posterioridad al terremoto.
- e) Los antecedentes de don Luis Gilberto Salgado Bustamante, Rut 1.946.390-7, para ingresar como reemplazo, aprobados por la Unidad de Construcción en Sitio Propio con fecha 26.11.2013.
- f) La Resolución Exenta N° 2229 del 03.04.2013 de V. y U., que en su punto N° 5, letra c) faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo de beneficiarios de la Resolución 9885/2011 citada en visto c).
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

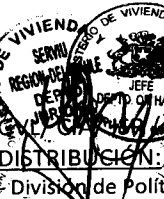
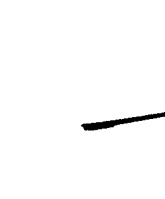
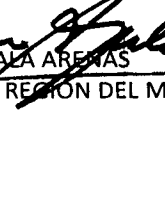
- 1. La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto e) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

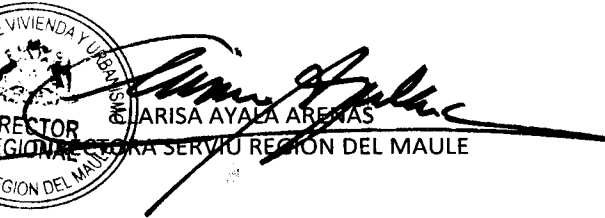
RESUELVO:

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina de la comuna de Empedrado consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto b) de la presente resolución, fila 35 de dicha nómina, por la siguiente:

N°	Nombre			RUT	DV	Subsidio Vivienda (UF)	Subsidio Patrimonial (UF)	Subs. Localización Habilitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicionales Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subsidios (UF)
58	Luis Gilberto	Salgado	Bustamante	1946390	7	380	200	60	28	30	10	708

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

         
DISTRIBUCIÓN:
- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna

 
DIRECTOR REGIONAL
J. ARISA AYALA ARENAS
SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Departamento Jurídico
- Unidad de Construcción en Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes